



Resolución Jefatural No. 134 AGN/J

Lima, 25 AGO 1988

Visto el expediente N°25798-88 con 06 folios útiles sobre otorgamiento de Bonificación Familiar;

CONSIDERANDO

Que, con las partidas de matrimonio civil y de nacimiento que acompaña Jesús Petronila VELASQUEZ BENITES, con las que acredita su enlace con don Wadson PINCHI RAMIREZ el 06-01-1982 y el nacimiento de su menor hija Cecilia Karina PINCHI VELASQUEZ nacida el 31-05-1982 se cumple, entre otros, con los requisitos que se exigen para otorgar bonificación familiar;

Que, la referida servidora de acuerdo a lo informado por Escalafón(Informe N°075-88-AGN/AP/ESC-LIQ.) ingresó a prestar servicios en el Archivo Departamental de Puno a partir del 31-12-1987 en calidad de nombrada según R.D.T.N°164-87-AGN-DT de fecha 31-12-1987, no habiendo percibido a la fecha subsidio alguno por familia;

Que, en consecuencia, es necesario expedir la presente Resolución, otorgándose la bonificación familiar solicitada a partir de la fecha de nombramiento;

Estando con las visaciones de los Jefes de las Oficinas de Administración(e), Asesoría Jurídica, del Area de Personal(e); y

De conformidad con el D.L.N°22404, los Ds. Ss.Nos.018-79-EF, 107-87-PCM y 007-82-JUS;

SE RESUELVE

OTORGAR a partir del 31 de Diciembre de 1987 a favor de doña Jesús Petronila VELASQUEZ BENITES, Técnico 2 del Archivo Departamental de Puno, Nivel STE, Grupo Ocupacional Técnico, la BONIFICACION FAMILIAR equivalente a la suma mensual de CIENTO OCHENTA INTIS(I/180,00), por acreditar su matrimonio civil con don Wadson PINCHI RAMIREZ y acreditar a su cargo a la menor Cecilia Karina PINCHI VELASQUEZ, caducando el beneficio a favor de ésta última el 30-05-2000.

El Egreso que origine la presente Resolución se afectará con cargo a la Asignación Especifica 01.08 Bonificación Familiar, Pliego 11 Archivo General de la Nación, Sector 06 Justicia del Ejercicio Presupuestal vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AGN/OA
AP
jr



Miriam Salas de Coloma
JEFA
Archivo General de La Nación

